

## Campaña Más Seguros 2023

Por cada nueva contratación de uno, o más, de los seguros relacionados en el apartado “Seguros en promoción”, realizada entre el 1 de marzo y el 31 de julio de 2023 (en adelante, “periodo de promoción”), el tomador del seguro, siempre que se encuentre al corriente en el pago de la prima de los seguros en promoción contratados, podrá conseguir el **abono de un importe de hasta 50 € por póliza** conforme a las condiciones indicadas a continuación.

### Condiciones de la promoción

Durante el período de promoción indicado (entre el 1 de marzo y el 31 de julio de 2023), deben contratarse uno o más de los seguros informados en el apartado “Seguros en promoción”, cumpliendo los requisitos indicados a continuación:

- El tomador deberá ser el pagador del seguro.
- La contratación del seguro o seguros podrá ser realizada a través de cualquier canal y punto de venta, excluyendo los canales de: banca-seguros (CaixaBank, S. A.), Mutua Madrileña y Centro de Seguros de El Corte Inglés.
- La prima anualizada<sup>(1)</sup> de cada uno de los seguros contratados deberá ser como mínimo de 100 euros.
- El tomador no tiene que haber cancelado, por oposición a la prórroga o por cualquier otra causa, durante el período de esta promoción o dos meses antes del inicio de la misma, un seguro de la misma modalidad sobre idéntica persona o sobre el mismo bien con SegurCaixa Adeslas, S. A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, “la aseguradora”). Esta condición deberá cumplirse para todos los asegurados de la póliza.
- No podrán participar en esta promoción los empleados de la aseguradora.
- En el momento de realizarse los abonos en cuenta, los seguros que hayan dado derecho a la promoción deberán estar en vigor y al corriente de pago.

### Promoción

Si durante el período de promoción el tomador contrata alguno de los seguros indicados en el apartado “Seguros en promoción”, tendrá derecho al abono de un importe en función de lo indicado a continuación:

- Los seguros con una prima anualizada<sup>(1)</sup> igual o superior a 100 € e inferior a 200 € dan derecho a **25 € por cada póliza contratada**.
- Los seguros con una prima anualizada<sup>(1)</sup> igual o superior a 200 € dan derecho a **50 € por cada póliza contratada**.

## Importe adicional

Si además el tomador ya era asegurado o tomador de una póliza de salud o dental contratada con la aseguradora antes de la contratación del seguro en promoción, obtendrá un importe adicional de 25 € que se sumará al importe total conseguido con la contratación de los “Seguros en promoción”.

**En cualquier caso, el importe máximo que se podrá conseguir por tomador será de 1.000 €.**

### Ejemplos:

- *Un cliente contrata un SegurCaixa Accidentes Completo con una prima anualizada<sup>(1)</sup> de 180 €:*
- *25 € (seguro con prima >100 €) = **25 € de importe total***
- *Un cliente contrata un SegurCaixa Mascotas con una prima anualizada<sup>(1)</sup> de 220 €:*
- *50 € (seguro con prima >200 €) = **50 € de importe total***
- *Un cliente asegurado en una póliza de Salud de SegurCaixa Adeslas contrata un SegurCaixa Mascotas con una prima anualizada<sup>(1)</sup> de 220 € y un SegurCaixa Accidentes Completo con una prima anualizada<sup>(1)</sup> de 180 €:*
- *25 € (seguro con prima >100 €) + 50 € (seguro con prima >200 €) + 25 € por ser previamente asegurado en un seguro de Salud de SegurCaixa Adeslas = **100 € de importe total***

### Seguros en promoción

- Adeslas Dental Max
- Adeslas Dental Total
- SegurCaixa Accidentes Pymes
- SegurCaixa Decesos Completo
- Todo Previsto Decesos
- SegurCaixa Accidentes Completo
- SegurCaixa Mascotas Completo
- SegurCaixa Electrodomésticos
- SegurCaixa Protección Jurídica
- SegurCaixa Protección Jurídica Autónomos
- SegurCaixa Protección Jurídica Pymes
- SegurCaixa Asistencia en viaje

### Abono de los importes

El abono de los importes correspondientes se realizará en la cuenta bancaria en la que esté domiciliada la prima de cada uno de los seguros en promoción una vez transcurridos sesenta días desde la entrada en vigor de la póliza y nunca antes del 23 de julio de 2023.

En todo caso, no se podrá percibir el citado importe a través de otro medio. El importe abonado estará sujeto, en su caso, a los impuestos, retenciones u otros recargos vigentes en la fecha de abono.

#### **Incumplimiento de las condiciones de promoción**

Si se produjera el incumplimiento de alguna de las condiciones indicadas en el apartado "Condiciones de la promoción", se detraerá de la cuenta bancaria en la que se hubiera ingresado el abono de la cuantía correspondiente al resultado de la diferencia entre el importe entregado y el importe que realmente le hubiera correspondido.

**Conforme a lo anterior, el tomador autoriza de forma expresa e irrevocable a la aseguradora a realizar cargos en los términos expresados en este apartado en la cuenta bancaria indicada más arriba.**

- Se entiende por prima anualizada:  
En seguros sin fraccionamiento de prima, la totalidad del importe del recibo anual.  
En seguros con fraccionamiento de prima: el importe resultante de multiplicar el total de fracciones (12 en pago mensual, 4 en pago trimestral y 2 en pago semestral) por el importe del primer recibo correspondiente a una fracción completa.

Información sujeta a las condiciones de contratación y suscripción, así como a la fiscalidad vigente.

#### **SegurCaixa Adeslas, S. A. de Seguros y Reaseguros**

Paseo de la Castellana, 259 C (Torre de Cristal), 28046 Madrid (España) - NIF A-28011864  
Inscrita en el R. M. de Madrid, tomo 36733, folio 213, hoja M-658265